



Delante de sus señas

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

Nuevo En la Villa de Uuola en primero día del mes de Enero de mill  
 Setecientos cinquenta y siete a. el dho. Doctor D. Thomas Sa-  
 liana y Uuira, Abogado de los r. Consejos, e Alcalde mayor de la  
 Villa de Uuola, y las demas de su Partido, en que se comprende esta. V. p.  
 se halla su c. i. con un horden del Sr. Senor Marq. de Uuola.  
 francay C. de Uuola de esta Villa, con fha de diez y ocho de Dize-  
 bre del año pasado de mill Setecientos cinquenta y seis firmado  
 de su C.ª Uuola, y Respondado de D. Juaguin. Antonio de Canja  
 su Secretario, por el que pareciere en C.ª se adignado mandon  
 pronge el Consejo que a actual en esta dha. Villa, y demas c. i. n. i.  
 tros con sus C. p. l. e. s. a su el dia quince de Agosto que bendra  
 de este año, con todas e circunstancias que contiene dho. Despacho,  
 y para que en todo se cumpla con lo que por dho. Sr. Senor, e  
 manda, y aver, he. a dho. Consejo Otra Carta p. dho. S. C.ª  
 que m. l. e. a. Mando se le Notifique a Juan Yua Vermudez  
 Alguacil ordinario de esta Villa, que a su ofi. de Portero en  
 ella y n. c. i. n. e. n. t. e. a. l. e. a. C. a. b. i. l. d. o. a. l. o. s. P. e. r. r. o. n. o. s. q. u. e. c. o. m. p. o. n. e. n.  
 ner el dho. Consejo, y demas c. i. n. i. s. t. r. o. s. de Justicia  
 en esta dha. C.ª, y hallandose juntos en dho. Cabildo se abra  
 y lea dha. Carta y el dho. Despacho, para que me. n. a. n. t. e.  
 te, el se mantengan en la posesion de sus C. p. l. e. o. s. a su el dia  
 que se hordena p. dho. S. C.ª en dho. Despacho, poniendo lo  
 todo p. d. i. l. i. g. e. n. c. i. a. y las que se practicasen en el libro Capitulo  
 que se ade formar, por este Consejo, y por este ante Probio y

Y firmet -  
 D. Thomas Saliana  
 y Mixa

*[Signature]*  
 Diego S. de Leon

